

Octava Sesión Ordinaria
29 de agosto de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, siendo las once horas, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El catorce de agosto de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas con treinta minutos, se celebró la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad

de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA113-25

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2025, y
- 1.2) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación

asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

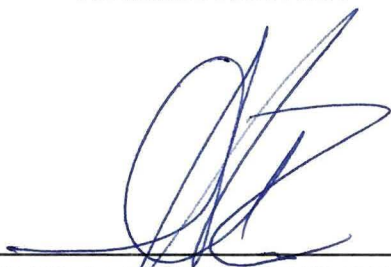
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **treinta y uno de julio de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Séptima Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2025, y
 - 1.2) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de julio de 2025.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de veinte plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualiza el Diccionario de Competencias para el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento y los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
11. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2025, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
12. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la emisión del Procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales, y la actualización del Procedimiento para el registro del Partidos Políticos Locales, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
13. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba modificar la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

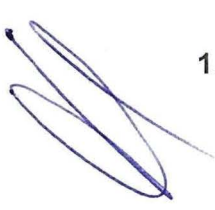
14. Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con la clave alfanumérica IECM-JA/RI/01/2025.

15. Presentación de los siguientes Informes:

- a) Informe de Cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Uso de los Recursos Públicos en Materia de Difusión en Medios Impresos, Electrónicos, Virtuales, en Internet y Redes Sociales, correspondiente al segundo trimestre 2025.
- b) Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre 2025.
- c) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2025.
- d) Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-marzo de 2025.
- e) Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-marzo de 2025 (Resumen Ejecutivo).

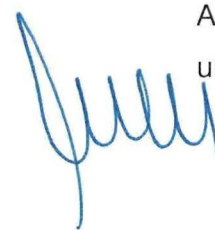
16. Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:



1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

- 1.1) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2025, y**
- 1.2) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de julio de 2025.**



Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA091-25

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2025, y
- 1.2) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de julio de 2025.

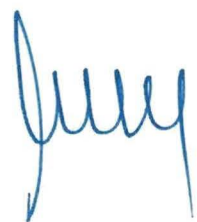
SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.



Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA092-25

PRIMERO. Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Sandra Victoria López Jaime.	Analista de la Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa.
2	Magaly Medina Ruiz.	Analista de la Jefatura de Departamento de Registro Contable, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
3	Mario Fernández de Lara Escorcía.	Chofer "C" de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	
4	Oscar Vargas Díaz.	Analista Web de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por

la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

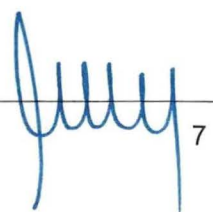
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de veinte plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA093-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de agosto del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa", a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Yara Edith Soto Medina.	Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, en la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo Evaluación.	Secretaría Administrativa.
2	Nancy Gaspar Diego.	Analista de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, en la Dirección de Recursos Humanos.	
3	Erick Brandon Serna Barillas.	Chófer "C" de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones Control	



7

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		Patrimonial Servicios.	
4	José Yasuo González Iwasaki.	Jefe de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Subdirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
5	Gloria Hernández. Avilés	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales, de la Subdirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
6	Francisco Flores González.	Analista de la Coordinación de Asesoras y Asesores.	
7	Madeleey Carmona López.	Analista de la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación, en la Dirección del Secretariado.	
8	Saúl Manuel Camarillo Delgado.	Analista de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, en la Coordinación de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
9	Mónica Alejandra Arenas Cabrera.	Jefa de Departamento de Convenios y Contratos de la Subdirección de Normatividad y Contratos, en la Dirección Servicios Legales.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
10	José Israel Roldán Hernández.	Subdirector de Procedimientos Sancionadores II, en la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
11	José Enrique Cruz Viveros.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
12	Ana Lourdes García Gaspar.	Subdirectora de Derechos Humanos, en la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
13	Elisa Fernanda Barreto Pérez.	Subdirectora de Género e Igualdad Sustantiva, en la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.	
14	Luis Ramón Ocampo Ríos.	Subdirector de Difusión, en la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
15	Gabriel Zenteno Cruz.	Jefe de Departamento de Administración de Redes Sociales de la Subdirección de Difusión, en la Dirección de Comunicación.	Social y Difusión.
16	Lili del Carmen Valadez Zavaleta.	Subdirectora de Comunicación Institucional, en la Dirección de Comunicación.	
17	María del Rosario Galindo Gutiérrez.	Jefa de Departamento de Redacción de la Subdirección de Comunicación Institucional.	
18	Rodrigo Del Río García.	Analista fotógrafo, en la Dirección de Comunicación.	
19	René Pérez Rabaza.	Analista de Video, en la Dirección de Comunicación.	

SEGUNDO. Que en virtud de las calificaciones expuestas en el Considerando 19, se aprecia que la persona que a continuación se señala, obtuvo una calificación no aprobatoria en el examen de conocimientos, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, párrafo tercero del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, se dará por terminada la ocupación temporal con efectos a partir del 1° de agosto de 2025, y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Josué Juan Gómez Ortega.	Analista Administrativo de la Jefatura de Departamento de Operación Logística, en la Dirección del Secretariado.	Secretaría Ejecutiva.

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a la persona referida en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA094-25

PRIMERO. Se aprueba la terminación anticipada de la Encargaduría de Despacho, con efectos a partir del 1 de agosto de 2025, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Alejandro Barragán Acevedo.	Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web de la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

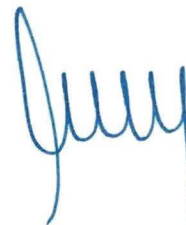
QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA095-25





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1	María Alejandra García Núñez.	Secretaría de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 30.	Del 1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026.	Primera.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA096-25

PRIMERO. Se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1	Iván Alfonso Martínez Almanza.	Asesor "A".	Oficina de la Consejera Electoral, Sonia Pérez Pérez.	Del 16 de agosto de 2025 al 15 de febrero de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

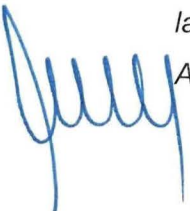
El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma, tanto al proyecto de Acuerdo, como al dictamen, por parte de la Secretaría Ejecutiva, la de fondo consistió en precisar en ambos documentos, la vigencia de la Encargaduría de Despacho, por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, como se solicitó en el oficio que remitió la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA097-25

PRIMERO. *Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis a las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:*



No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Adriana Paola Flores Briones.	Jefa de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva.	Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA098-25

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Alejandro Barragán Acevedo.	Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web de la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
2	Lina del Carmen Rosique Martínez.	Analista Fotógrafa de la Dirección de Comunicación.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualiza el Diccionario de Competencias para el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, tanto al proyecto de Acuerdo, como al documento Anexo, denominado Diccionario de Competencias.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA099-25

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Diccionario de Competencias para el personal de la Rama Administrativa, en los términos expuestos en la parte considerativa, y de conformidad con el documento que, como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

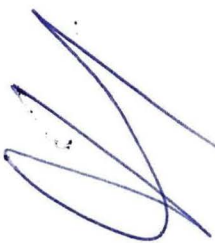
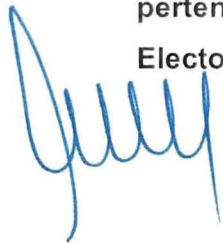
TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación para que, lleve a cabo las acciones concernientes a la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos de este Instituto Electoral, a partir de las competencias definidas en el Diccionario referido en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la actualización del Diccionario de Competencias para el personal de la Rama Administrativa.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 
10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento y los Lineamientos que regulan la evaluación del desempeño del Personal de la Rama Administrativa, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA100-25

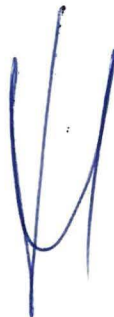
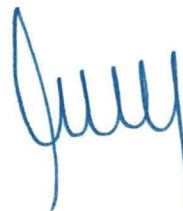
PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los siguientes documentos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral:*

- a) *Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa, y*
- b) *Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización de los documentos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, enunciados en el punto de Acuerdo PRIMERO.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

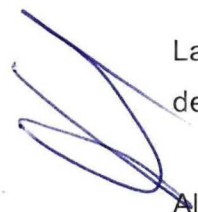


QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

11. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2025, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

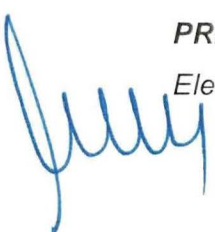
El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como al documento anexo.



La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA101-25



PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2025, del Instituto Electoral de la*

Ciudad de México, de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que, una vez aprobado el presente Acuerdo y su Anexo, se difunda durante 20 días, en la página de Internet www.iecm.mx un aviso a los medios impresos, digitales, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales, invitándoles a formar parte del Catálogo, a efecto de que sean incorporados al mismo.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

12. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la emisión del Procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales, y la actualización del Procedimiento para el registro de Partidos Políticos Locales, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA102-25

PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para el Registro de Agrupaciones Políticas Locales con código (DEAPF/PR/04) de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la actualización del Procedimiento para el registro de Partidos Políticos Locales con código DEAPF/PR/03, de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.



CUARTO. Se deroga el Procedimiento para el Registro de Asociaciones Políticas Locales, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA124-16, así como el Procedimiento para el registro de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como agrupaciones políticas locales, aprobado por la Junta Administrativa, mediante Acuerdo IECM-JA124-23.



QUINTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la emisión y actualización

de los documentos señalados en los puntos de Acuerdos **PRIMERO** y **SEGUNDO**, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral de este Instituto Electoral.

SEXO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

13. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba modificar la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA103-25

PRIMERO. Se aprueba la modificación a la "Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México", de conformidad con el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la modificación de la Política mencionada en el punto de Acuerdo **PRIMERO**.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, vigile la aplicación y evalúe el cumplimiento al documento mencionado en el punto de Acuerdo **PRIMERO**.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo e informar lo conducente al Comité para el seguimiento de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

14. Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con la clave alfanumérica IECM-JA/RI/01/2025.

El **Secretario de la Junta** informó que, se recibió el oficio número IECM/SE/2587/2025 de fecha 30 de julio de 2025, a través del cual, el titular de la Secretaría Ejecutiva se excusó de conocer y votar sobre ese punto.

La **Presidenta de la Junta**, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa, solicitó al Secretario consultar en votación económica la aprobación de la excusa presentada por el titular de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Bernardo Núñez Yedra.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos la excusa presentada por el titular de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta**, puso a consideración de las personas integrantes de esta Junta Administrativa el Proyecto de Resolución presentado.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución presentado.

15. Presentación de los siguientes Informes:

- a) **Informe de Cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Uso de los Recursos Públicos en Materia de Difusión en Medios Impresos, Electrónicos, Virtuales, en Internet y Redes Sociales, correspondiente al segundo trimestre 2025.**
- b) **Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre 2025.**
- c) **Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio de 2025.**

- d) Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-marzo de 2025.
- e) Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-marzo de 2025 (Resumen Ejecutivo).

Al no existir intervenciones, se dieron por recibidos los informes de mérito.

16. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

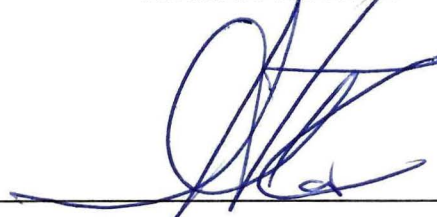
Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día **catorce de agosto de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de las Encargadurías de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.
8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para Gestionar los Riesgos, así como el Formato de Matriz de Riesgos, pertenecientes al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.
10. Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con la clave alfanumérica IECM-JA/RI/02/2024.
11. Presentación de los siguientes Informes:
 - a) Primer Informe de cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025”, correspondiente a enero-junio 2025.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

- b) Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2025.**
- c) Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2025 (Resumen Ejecutivo).**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibió una observación de fondo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, específicamente al punto 8 del orden del día, la cual consistió en precisar la denominación correcta del Sistema de Gestión Electoral, para que dicho punto, quedará como sigue: Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para Gestionar los Riesgos, así como el Formato de Matriz de Riesgos, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Junta señaló que, al no haber más intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos con la observación presentada y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA104-25

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas **Netzahualcóyotl Flores Rodríguez y Juan José Barajas Martínez**, con efectos a partir del 16 de agosto de 2025, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA105-25

***PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de agosto del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa", a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la	Secretaría Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
3	Eduardo Martín Piedra Romero.	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
4	María Isabel Zúñiga Campos.	Analista reportera de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de las Encargadurías de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA106-25

PRIMERO. *Se aprueba la renovación de las Encargadurías de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1	Javier Alejandro Olvera Toxqui.	Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Del 16 de agosto de 2025 al 15 de febrero de 2026.	Primera.
2	Carolina Peña Bezares.	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos I.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Del 16 de agosto de 2025 al 15 de febrero de 2026.	Primera.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

TERCERO. Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA107-25**

PRIMERO. Se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1	Karla Isabel Tavira Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Del 16 de agosto de 2025 al 15 de febrero de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA108-25

PRIMERO. Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis a las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Fabiola Belem Bennets Bautista.	Jefa de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico en la Subdirección de Información Geográfica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 16 de agosto al 15 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA109-25

PRIMERO. *Se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de agosto de 2025 al 15 de febrero de 2026, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Karla Beatriz León Ramos.	Jefa de Departamento de Evaluación y Seguimiento de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
2	Olga Lidia Arellano.	Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo, como al Manual de Planeación por parte de la Secretaría Ejecutiva.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

Asimismo, se recibieron observaciones de forma al Manual de Planeación por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA110-25

PRIMERO. Se aprueba el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El Presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la aprobación del presente Acuerdo, para su debida aplicación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para Gestionar los Riesgos, así como el Formato de Matriz de Riesgos, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que la observación de fondo que se realizó desde el orden del día quedó precisada en ese punto.

Asimismo, informó que se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo como al Procedimiento para Gestionar Riesgos, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA111-25

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Procedimiento para Gestionar los Riesgos con código SA/SGC/PR/03, así como el formato de Matriz de Riesgos con*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

código SA/SGC/MR/01, de conformidad con los documentos Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización del Procedimiento para Gestionar Riesgos y el formato de Matriz de Riesgos, mencionados en el resolutivo PRIMERO.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

9. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

ejercicio fiscal 2026.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA112-25

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el Considerando 15, y en los términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el Considerando 15, y en los términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión

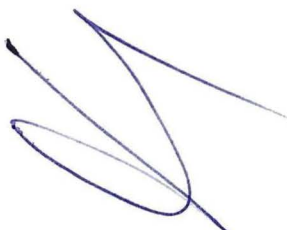
extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10. Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con la clave alfanumérica IECM-JA/RI/02/2024.

La **Presidenta de la Junta** puso a consideración de las personas integrantes de la Junta, el Proyecto de Resolución y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución presentado.

11. Presentación de los siguientes Informes:

- 
- a) **Primer Informe de cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025”, correspondiente a enero-junio 2025.**
 - b) **Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2025.**
 - c) **Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal, correspondiente a enero-junio de 2025. (Resumen Ejecutivo).**

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta, los Informes referidos y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto de los mismos.

Al no haber intervenciones, se dieron por recibidos los Informes de mérito.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA113-25**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con un minuto del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ